

Guayaquil, 10 de marzo del 2014

Señora

MÓNICA CRISTINA LEDESMA VELÁSQUEZ

GERENTE GENERAL

MOMVERIT S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad a lo establecido en el Art. 188 de la Ley de Compañías pongo a su conocimiento que el día de hoy he transferido la cantidad de 14.000 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor de la señora **MONICA ROCIO VELASQUEZ RITES**.

Las acciones transferidas corresponden al Título de Acción # 5 numeradas desde la 65.001 hasta la 79.001 con un valor nominal total de \$ 14.000,00 (CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA); para lo cual solicito se proceda a la anulación de este título y se emita un nuevo título a mi favor contentivo de 37.000 acciones numeradas desde la 79.002 hasta la 116.000. Adjunto el Título # 5 que me corresponde en el cual se hace constar la transferencia de acciones descrita.

Dejo expresa constancia que esta transferencia de acciones no implica cesión de derechos de los dividendos que les correspondan por utilidades del ejercicio económico del año 2014 de la compañía MOMVERIT S.A. que se hayan declarado o entregado antes de la presente fecha.

Ruego a usted, previo el cumplimiento de los requisitos legales, inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas y comunicarla a la Superintendencia de Compañías.

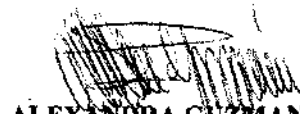
Atentamente.-



XAVIER EMILIO LEDESMA VELÁSQUEZ

CEDENTE

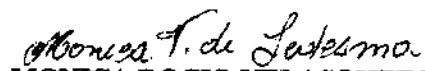
C.C. # 090889373-8



ALEXANDRA GUZMAN PUGA

CONYUGE

C.C. # 091082715-3


MONICA ROCIO VELASQUEZ RITES
C.C. 0906368949

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
MOMVERIT S.A

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR A LOS 03 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2014*
3.P.M. HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑIA UBICADO EN RUMICHACA 822 Y VICTOR MANUEL
RENDON, SE REUNE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA, CON EL
OBJETO DE CONOCER Y RESOLVER EL SIGUIENTE PUNTO:

1.- VENTAS DE LAS ACCIONES.

LA ACCIONES SON ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
XAVIER LEDEMA VELASQUEZ	51.0000	USD \$ 51.000.00
MONICA LEDESMA VELASQUEZ	51.0000	USD\$ 51.000.00
XAVIER LEDEMA GINATTA	14.0000	USD\$ 14.000.00
MONICA VELASQUEZ RITES	14.0000	USD\$ 14.000.00
	TOTAL	130.000.00

EL SEÑOR SECRETARIO MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA
COMPAÑIA HABIENDO LOS ASISTENTES EXPRESADO EN FORMA UNANIME SU CONFORMIDAD CON LA
CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY LA
COMPAÑIAS SE DECLARA INSTALADA LA SESION PRESIDIDA POR LA SEÑORA CATALINA MONCADA DE
BENITES ACTUANDO DE SECRETARIA Y EL GERENTE EL GENERAL, SRA CRISTINA LEDESMA VELASQUEZ

PUNTO DEL ORDEN DEL DIA VENTAS DE LAS ACCIONES

SE DA LECTURA EN ALTA VOZ AL ACTA DE ACCIONISTAS. LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS LUEGO DE DELIBERAR RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS VENDER LAS ACCIONES
QUEDANDO DISTRIBUIDAS DE LA FORMA SIGUIENTE:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
XAVIER LEDEMA VELASQUEZ	37.0000	USD\$ 37.000.00
MONICA LEDESMA VELASQUEZ	37.0000	USD\$ 37.000.00
XAVIER LEDEMA GINATTA	28.0000	USD\$ 28.000.00
MONICA VELASQUEZ RITES	28.0000	USD\$ 28.000.00
	TOTAL	130.000.00

EXPEDIENTE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE LOS SIGUIENTE DOCUMENTOS ACTAS DE ACCIONISTA DE LA
COMPAÑIA MOMVERIT. SE PROCEDERA A REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA LEGALIZAR
VENTAS DE ACCIONES QUE SE CELEBRO EN ESTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

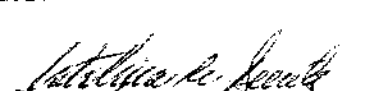
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA ELABORACION DE ESTA ACTA
REINSTALADA LA SESION CON LOS MISMO ACCIONISTAS QUE LA INSTALARON, SE LE DE LECTURA A LA MISMA
EN ALTA VOZ APROBANDOLA POR UNANIMIDAD TODOS LOS ASISTENTES QUIENES EN SEÑAL DE
ACEPTACION LA SUSCRIBEN

FIRMADO; ING. MONICA LEDESMA VELASQUEZ FIRMADO, FIRMADO POR EL SR. XAVIER LEDESMA
VELASQUEZ FIRMADO

GUAYAQUIL 03/03/2014


ING. MONICA LEDESMA VELASQUEZ
ACCIONISTA


XAVIER LEDESMA VELASQUEZ
ACCIONISTA


CATALINA DE BENITES
SECRETARIA


ING. MONICA VELASQUEZ
ACCIONISTA


Lcdo. XAVIER LEDESMA GINATTA
ACCIONISTA

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE ACCIONES

PRIMERA.-INTERVENIENTES.-

Intervienen en el presente contrato las siguientes personas:

- 1.1. La señora **MONICA CRISTINA LEDESMA VELASQUEZ**, por sus propios derechos, a quien en adelante se podrá designar como **VENDEDORA UNO**.
- 1.2. El señor **XAVIER EMILIO LEDESMA VELASQUEZ**, por sus propios derechos, a quien en adelante se podrá designar como **VENDEDOR DOS**.
- 1.3. El Ldo. **XAVIER EMILIO LEDESMA GINATTA**, por sus propios derechos, a quien en adelante se podrá designar como **EL COMPRADOR**.
- 1.4. El Ldo. **MONICA VELASQUEZ RITES** por sus propios derechos, a quien en adelante se podrá designar como **EL COMPRADOR**.
- 1.5. La compañía **MOMVERIT S.A.**, debidamente representada por su **GERENTE GENERAL**, señora Mónica Cristina Ledesma Velásquez.
- 1.6. Interviene también el señor Ricardo Sáenz Lebed, y la Sra. Alexandra Guzmán de Ledesma, para las declaraciones determinadas en este contrato.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES DE LOS VENEDORES.-

2.1.- La señora **MONICA CRISTINA LEDESMA VELASQUEZ**, es actual propietario de 51.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, emitidas por la compañía **MOMVERIT S.A.**, con un valor nominal de cincuenta y un mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$51.000), contenida en los siguientes títulos de acciones.

A) Título numero 3, que contiene 51.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, numeradas de la 001 a la 51.000, por el valor nominal de cincuenta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 51,000).

2.2.- El señor **XAVIER EMILIO LEDESMA VELASQUEZ**, es actual propietario de 51.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, emitidas por la compañía **MOMVERIT S.A.**, con un valor nominal de cincuenta y un mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$51.000), contenida en los siguientes títulos de acciones.

A) Título numero 5, que contiene 51.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, numeradas de la 65.001 a la 116.000, por el valor nominal de cincuenta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 51,000).

TERCERA.- COMPRA, VENTA Y CESION DE ACCIONES, PRECIO Y FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES CEDIDAS POR LA SRA. MONICA CRISTINA LEDESMA VELASQUEZ, A FAVOR DEL LCDO. XAVIER LEDESMA GINATTA.-

3.1.- **LA VENDEDORA UNO**, vende, cede y transfiere, a favor del Lcdo. Xavier Ledesma Ginatta, los siguientes títulos de acciones:

A) Título numero 3, que contiene 51.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, numeradas de la 001 a la 51.000, por el valor nominal cincuenta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 51,000). Se venderá 14000 acciones desde la 37000 a 51000 por el valor de catorce mil dólares de los Estados Unidos de América.

3.2.-PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio de las acciones materia de cesión, asciende a la suma de catorce mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 14,000), valor que deberá ser pagado de la siguiente forma:

a) catorce mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 14.000) en efectivo hasta el 30 de Junio del 2014.

Para tal efecto, el Lcdo. Xavier Ledesma Ginatta, entrega un pagaré, girado a la orden de **MOMVERIT S.A.** El mismo que será restituido contra el pago total del precio.

3.3.- Los antes referidos valores, son bienes propios de la señora Mónica Cristina Ledesma Velásquez, al haber sido adquiridos antes de su matrimonio, con el Señor Ricardo Sáenz Lebed, no obstante este declara su conformidad con la venta antes referida.

3.4.- ENTREGA DE LOS TITULOS Y SUSCRIPCION DE LAS COMUNICACIONES.-

La VENDEDORA UNO, entrega los títulos de acciones, debidamente anulados con el fin de que se emitan en vez del título 3, 2 nuevos títulos. Adicionalmente los referidos intervinientes, suscriben en unidad de acto, la notificación de cesión dirigida al representante Legal de la Compañía MOMVERIT S.A., para que este proceda a inscribir la cesión de acciones, en el libro de acciones y accionistas de la compañía, y notifique a la Superintendencias de Compañías.

CUARTA.- COMPRA, VENTA Y CESION DE ACCIONES, PRECIO Y FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES CEDIDAS POR EL SR. XAVIER EMILIO LEDESMA VELASQUEZ, A FAVOR DE LA SRA. MONICA VELASQUEZ RITES.-

4.1.- EL VENDEDOR DOS, vende, cede y transfiere, a favor de Mónica Velasquez Rites, los siguientes títulos de acciones:

A) Título numero 5, que contiene 51.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, numeradas de la 65.001 a la 116000, por el valor nominal de cincuenta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 51,000). Se venderá 14000 acciones desde la 65,001 a la 79,001 por el valor de catorce mil dólares de los Estados Unidos de América.

4.2.-PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio de las acciones materia de cesión, asciende a la suma de catorce mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 14.000), valor que deberá ser pagado de la siguiente forma:

a) catorce mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 14.000) en efectivo hasta el 30 de junio del 2014.

Para tal efecto, La Sra. Mónica Velásquez Rites, entrega un pagaré, girado a la orden de MOMVERIT S.A. El mismo que será restituído contra el pago total del precio.

4.3.- Los antes referidos valores, son bienes propios de Xavier Emilio Ledesma Velásquez, al haber sido adquiridos antes de su matrimonio, con la Sra. Alexandra Guzmán Puga de Ledesma, no obstante este declara su conformidad con la venta antes referida.

4.4.- ENTREGA DE LOS TITULOS Y SUSCRIPCION DE LAS COMUNICACIONES.-

El VENDEDOR DOS, entrega los títulos de acciones, debidamente anulados para emitir 2 nuevos títulos. Adicionalmente los referidos intervinientes, suscriben en unidad de acto, la notificación de cesión dirigida al representante Legal de la Compañía MOMVERIT S.A., para que este proceda a inscribir la cesión de acciones, en el libro de acciones y accionistas de la compañía, y notifique a la Superintendencias de Compañías.

QUINTA.- EXCENSION DE IMPUESTO A LA RENTA.- De conformidad con el Art. 9 Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), la venta ocasional de acciones, se encuentra exenta del pago de impuesto a la renta y en consecuencia exenta de retención.

SEXTA.- GASTOS.- Los gastos de honorarios de abogado, y demás gastos que se generen deberán ser pagados por el comprador.

SEPTIMA.-SANEAMIENTO.-LOS VENDEDORES declaran que las acciones vendidas se encuentran libres de todo gravamen, no obstante se obligan al saneamiento de ley, a favor de EL COMPRADOR.

OCTAVA.-CESION DE CONTRATO.- Este contrato no podrá cederse por ninguna de las partes, sin previo consentimiento escrito de ellas.

NOVENA.-DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA MOMVERIT S.A.-La señora MONICA CRISTINA LEDESMA VELASQUEZ, en su calidad de Gerente General, de la compañía MOMVERIT S.A., declara respecto de la compañía que representa:

- 1.- Haber recibido las comunicaciones de las transferencias de acciones, que son objeto del presente contrato.
- 2.- Procedió a registrar, en el libro de acciones y accionistas de MOMVERIT S.A. la transferencia de acciones referidas.
- 3.- Está Notificando la cesión de acciones a la Superintendencia de Compañías.
- 4.- Se obliga a actualizar el RUC, de la compañía MOMVERIT S.A. Haciendo constar el cambio de accionistas.

DECIMA.-CONTROVERSIAS.-Cualquier controversia, diferencia o reclamación que se derive o esté relacionado con la interpretación o ejecución del presente contrato será sometida y resuelta por el Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación y, según reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil. El arbitraje será en derecho y confidencial y. Cada una de las

partes designara un árbitro, entre los árbitros de dicho Centro, y entre estos designarán al árbitro dirimente. En caso de no haber consenso, este árbitro dirimente, será designado por sorteo, entre los árbitros de la Cámara de Comercio.

DECIMA PRIMERA.-ACEPTACIÓN.- Las partes se ratifican en las estipulaciones, y declaraciones contenidas en las cláusulas precedentes, en fe de lo cual, firman por duplicado, ejemplares de un mismo tenor, en Guayaquil, a los 10 días del mes de Marzo del 2014.


SRA. MONICA CRISTINA LEDESMA VELASQUEZ
VENDEDORA UNO


SR. RICARDO SAENZ LEBED


LCDO. XAVIER EMILIO LEDESMA VELASQUEZ
VENDEDOR DOS


SRA. ALEXANDRA GUZMAN DE LEDESMA


LCDO. XAVIER EMILIO LEDESMA GINATTA
COMPRADOR


MONICA VELASQUEZ RITES
COMPRADOR


SRA. MONICA CRISTINA LEDESMA VELASQUEZ
GERENTE GENERAL
P. MONVERIT S.A.

Guayaquil, 10 de marzo del 2014

Señora

MÓNICA CRISTINA LEDESMA VELÁSQUEZ
GERENTE GENERAL
MOMVERIT S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

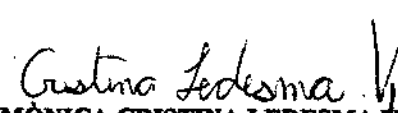
De conformidad a lo establecido en el Art. 188 de la Ley de Compañías pongo a su conocimiento que el día de hoy he transferido la cantidad de 14.000 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor **XAVIER EMILIO LEDESMA GINATTA**.

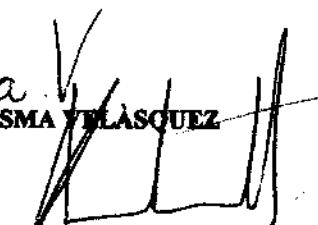
Las acciones transferidas corresponden al Título de Acción # 3 numeradas desde la 37.000 hasta la 51.000 con un valor nominal total de \$ 14.000,00 (CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA); para lo cual solicito se proceda a la anulación de este título y se emita un nuevo título a mi favor contentivo de 37.000 acciones numeradas desde la 001 hasta la 36.999. Adjunto el Título # 3 que me corresponde en el cual se hace constar la transferencia de acciones descrita.

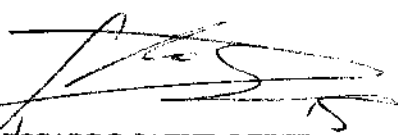
Dejo expresa constancia que esta transferencia de acciones no implica cesión de derechos de los dividendos que les correspondan por utilidades del ejercicio económico del año 2014 de la compañía MOMVERIT S.A. que se hayan declarado o entregado antes de la presente fecha.

Ruego a usted, previo el cumplimiento de los requisitos legales, inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas y comunicarla a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente.-


MÓNICA CRISTINA LEDESMA VELÁSQUEZ
CEDENTE
C.C. # 091311483-1


XAVIER EMILIO LEDESMA GINATTA
C.C. 0903514057


RICARDO SAENZ LEBED
CONYUGE
C.C. # 090890346-1

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
MOMVERIT S.A

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR A LOS 03 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2014# 3.P.M. HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑIA UBICADO EN RUMICHACA 822 Y VICTOR MANUEL RENDON, SE REUNE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA, CON EL OBJETO DE CONOCER Y RESOLVER EL SIGUIENTE PUNTO:

1.- VENTAS DE LAS ACCIONES.

LA ACCIONES SON ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
XAVIER LEDEMA VELASQUEZ	51.0000	USD \$ 51.000.00
MONICA LEDESMA VELASQUEZ	51.0000	USD\$ 51.000.00
XAVIER LEDEMA GINATTA	14.0000	USD\$ 14.000.00
MONICA VELASQUEZ RITES	14.0000	USD\$ 14.000.00
	TOTAL	130.000.00

EL SEÑOR SECRETARIO MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑIA HABIENDO LOS ASISTENTES EXPRESADO EN FORMA UNANIME SU CONFORMIDAD CON LA CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY LA COMPAÑIAS SE DECLARA INSTALADA LA SESION PRESIDIDA POR LA SEÑORA CATALINA MONCADA DE BENITES ACTUANDO DE SECRETARIA Y EL GERENTE EL GENERAL, SRA CRISTINA LEDESMA VELASQUEZ

PUNTO DEL ORDEN DEL DIA VENTAS DE LAS ACCIONES

SE DA LECTURA EN ALTA VOZ AL ACTA DE ACCIONISTAS. LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS LUEGO DE DELIBERAR RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS VENDER LAS ACCIONES QUEDANDO DISTRIBUIDAS DE LA FORMA SIGUIENTE:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
XAVIER LEDEMA VELASQUEZ	37.0000	USD\$ 37.000.00
MONICA LEDESMA VELASQUEZ	37.0000	USD\$ 37.000.00
XAVIER LEDEMA GINATTA	28.0000	USD\$ 28.000.00
MONICA VELASQUEZ RITES	28.0000	USD\$ 28.000.00
	TOTAL	130.000.00

EXPEDIENTE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE LOS SIGUIENTE DOCUMENTOS ACTAS DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA MOMVERIT. SE PROCEDERA A REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA LEGALIZAR VENTAS DE ACCIONES QUE SE CELEBRO EN ESTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

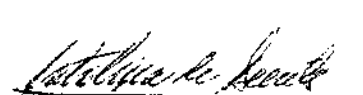
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA ELABORACION DE ESTA ACTA REINSTALADA LA SESION CON LOS MISMO ACCIONISTAS QUE LA INSTALARON, SE LE DE LECTURA A LA MISMA EN ALTA VOZ APROBANDOLA POR UNANIMIDAD TODOS LOS ASISTENTES QUIENES EN SEÑAL DE ACEPTACION LA SUSCRIBEN

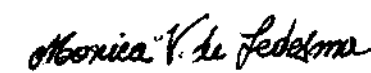
FIRMADO; ING. MONICA LEDESMA VELASQUEZ FIRMADO, FIRMADO POR EL SR. XAVIER LEDESMA VELASQUEZ FIRMADO

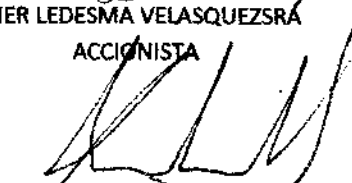
GUAYAQUIL 03/03/2014


ING. MONICA LEDESMA VELASQUEZ
ACCIONISTA


XAVIER LEDESMA VELASQUEZ SRA
ACCIONISTA


CATALINA DE BENITES
SECRETARIA


ING. MONICA VELASQUEZ
ACCIONISTA


Lcdo. XAVIER LEDESMA GINATTA
ACCIONISTA

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE ACCIONES

PRIMERA.-INTERVENIENTES.-

Intervienen en el presente contrato las siguientes personas:

- 1.1. La señora **MONICA CRISTINA LEDESMA VELASQUEZ**, por sus propios derechos, a quien en adelante se podrá designar como **VENDEDORA UNO**.
- 1.2. El señor **XAVIER EMILIO LEDESMA VELASQUEZ**, por sus propios derechos, a quien en adelante se podrá designar como **VENDEDOR DOS**.
- 1.3. El Lcdo. **XAVIER EMILIO LEDESMA GINATTA**, por sus propios derechos, a quien en adelante se podrá designar como **EL COMPRADOR**.
- 1.4. El Lcdo. **MONICA VELASQUEZ RITES** por sus propios derechos, a quien en adelante se podrá designar como **EL COMPRADOR**.
- 1.5. La compañía **MOMVERIT S.A.**, debidamente representada por su **GERENTE GENERAL**, señora Mónica Cristina Ledesma Velásquez.
- 1.6. Intervine también el señor Ricardo Sáenz Lebed, y la Sra. Alexandra Guzmán de Ledesma, para las declaraciones determinadas en este contrato.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES DE LOS VENEDORES.-

2.1.- La señora **MONICA CRISTINA LEDESMA VELASQUEZ**, es actual propietario de 51.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, emitidas por la compañía **MOMVERIT S.A.**, con un valor nominal de cincuenta y un mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$51.000), contenida en los siguientes títulos de acciones.

A) Título numero 3, que contiene 51.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, numeradas de la 001 a la 51.000, por el valor nominal de cincuenta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 51,000).

2.2.- El señor **XAVIER EMILIO LEDESMA VELASQUEZ**, es actual propietario de 51.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, emitidas por la compañía **MOMVERIT S.A.**, con un valor nominal de cincuenta y un mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$51.000), contenida en los siguientes títulos de acciones.

A) Título numero 5, que contiene 51.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, numeradas de la 65.001 a la 116.000, por el valor nominal de cincuenta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 51,000).

TERCERA.- COMPRA, VENTA Y CESION DE ACCIONES, PRECIO Y FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES CEDIDAS POR LA SRA. MONICA CRISTINA LEDESMA VELASQUEZ, A FAVOR DEL LCDO. XAVIER LEDESMA GINATTA.-

3.1.- LA **VENDEDORA UNO**, vende, cede y transfiere, a favor del Lcdo. Xavier Ledesma Ginatta, los siguientes títulos de acciones:

A) Título numero 3, que contiene 51.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, numeradas de la 001 a la 51.000, por el valor nominal cincuenta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 51,000). Se venderá 14000 acciones desde la 37000 a 51000 por el valor de catorce mil dólares de los Estados Unidos de América.

3.2.-PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio de las acciones materia de cesión, asciende a la suma de catorce mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 14,000), valor que deberá ser pagado de la siguiente forma:

a) catorce mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 14.000) en efectivo hasta el 30 de Junio del 2014.

Para tal efecto, el Lcdo. Xavier Ledesma Ginatta, entrega un pagaré, girado a la orden de **MOMVERIT S.A.** El mismo que será restituido contra el pago total del precio.

3.3.- Los antes referidos valores, son bienes propios de la señora Mónica Cristina Ledesma Velásquez, al haber sido adquiridos antes de su matrimonio, con el Señor Ricardo Sáenz Lebed, no obstante este declara su conformidad con la venta antes referida.

3.4.- ENTREGA DE LOS TITULOS Y SUSCRIPCION DE LAS COMUNICACIONES.-

La VENDEDORA UNO, entrega los títulos de acciones, debidamente anulados con el fin de que se emitan en vez del título 3, 2 nuevos títulos. Adicionalmente los referidos intervinientes, suscriben en unidad de acto, la notificación de cesión dirigida al representante Legal de la Compañía MOMVERIT S.A., para que este proceda a inscribir la cesión de acciones, en el libro de acciones y accionistas de la compañía, y notifique a la Superintendencias de Compañías.

CUARTA.- COMPRA, VENTA Y CESION DE ACCIONES, PRECIO Y FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES CEDIDAS POR EL SR. XAVIER EMILIO LEDESMA VELASQUEZ, A FAVOR DE LA SRA. MONICA VELASQUEZ RITES.-

4.1.- EL VENDEDOR DOS, vende, cede y transfiere, a favor de Mónica Velasquez Rites, los siguientes títulos de acciones:

A) Título numero 5, que contiene 51.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, numeradas de la 65.001 a la 116000, por el valor nominal de cincuenta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 51,000). Se venderá 14000 acciones desde la 65,001 a la 79,001 por el valor de catorce mil dólares de los Estados Unidos de América.

4.2.-PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio de las acciones materia de cesión, asciende a la suma de catorce mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 14.000), valor que deberá ser pagado de la siguiente forma:

a) catorce mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 14.000) en efectivo hasta el 30 de junio del 2014.

Para tal efecto, La Sra. Mónica Velásquez Rites, entrega un pagaré, girado a la orden de MOMVERIT S.A. El mismo que será restituído contra el pago total del precio.

4.3.- Los antes referidos valores, son bienes propios de Xavier Emilio Ledesma Velásquez, al haber sido adquiridos antes de su matrimonio, con la Sra. Alexandra Guzmán Puga de Ledesma, no obstante este declara su conformidad con la venta antes referida.

4.4.- ENTREGA DE LOS TITULOS Y SUSCRIPCION DE LAS COMUNICACIONES.-

El VENDEDOR DOS, entrega los títulos de acciones, debidamente anulados para emitir 2 nuevos títulos. Adicionalmente los referidos intervinientes, suscriben en unidad de acto, la notificación de cesión dirigida al representante Legal de la Compañía MOMVERIT S.A., para que este proceda a inscribir la cesión de acciones, en el libro de acciones y accionistas de la compañía, y notifique a la Superintendencias de Compañías.

QUINTA.- EXCENSION DE IMPUESTO A LA RENTA.- De conformidad con el Art. 9 Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), la venta ocasional de acciones, se encuentra exenta del pago de impuesto a la renta y en consecuencia exenta de retención.

SEXTA.- GASTOS.- Los gastos de honorarios de abogado, y demás gastos que se generen deberán ser pagados por el comprador.

SEPTIMA.-SANEAMIENTO.-LOS VENDEDORES declaran que las acciones vendidas se encuentran libres de todo gravamen, no obstante se obligan al saneamiento de ley, a favor de EL COMPRADOR.

OCTAVA.-CESION DE CONTRATO.- Este contrato no podrá cederse por ninguna de las partes, sin previo consentimiento escrito de ellas.

NOVENA.-DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA MOMVERIT S.A..-La señora MONICA CRISTINA LEDESMA VELASQUEZ, en su calidad de Gerente General, de la compañía MOMVERIT S.A., declara respecto de la compañía que representa:

- 1.- Haber recibido las comunicaciones de las transferencias de acciones, que son objeto del presente contrato.
- 2.- Procedió a registrar, en el libro de acciones y accionistas de MOMVERIT S.A. la transferencia de acciones referidas.
- 3.- Está Notificando la cesión de acciones a la Superintendencia de Compañías.
- 4.- Se obliga a actualizar el RUC, de la compañía MOMVERIT S.A. Haciendo constar el cambio de accionistas.

DECIMA.-CONTROVERSIA.-Cualquier controversia, diferencia o reclamación que se derive o esté relacionado con la interpretación o ejecución del presente contrato será sometida y resuelta por el Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación y, según reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil. El arbitraje será en derecho y confidencial c. Cada una de las

partes designara un árbitro, entre los árbitros de dicho Centro, y entre estos designarán al árbitro dirimente. En caso de no haber consenso, éste árbitro dirimente, será designado por sorteo, entre los árbitros de la Cámara de Comercio.

DECIMA PRIMERA.-ACEPTACIÓN.- Las partes se ratifican en las estipulaciones, y declaraciones contenidas en las cláusulas precedentes, en fe de lo cual, firman por duplicado, ejemplares de un mismo tenor, en Guayaquil, a los 10 días del mes de Marzo del 2014.


SRA. MONICA CRISTINA LEDESMA VELASQUEZ
VENDEDORA UNO


SR. RICARDO SAENZ LEBED


LCDO. XAVIER EMILIO LEDESMA VELASQUEZ
VENDEDOR DOS


SRA. ALEXANDRA GUZMAN DE LEDESMA


LCDO. XAVIER EMILIO LEDESMA GINATTA
COMPRADOR


MONICA VELASQUEZ RITES
COMPRADOR


SRA. MONICA CRISTINA LEDESMA VELASQUEZ
GERENTE GENERAL
P. MOMVERIT S.A.